

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

**SUSCRICIÓN PARTICULAR**  
 EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.  
 FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.  
 Número suelto, 23 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

S.S. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ministerio de Fomento.

#### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 10 del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888; S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido aprobar el adjunto Programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á Escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1889.—J. Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

#### PROGRAMA

de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á Escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

#### TEMAS CORRESPONDIENTES AL GRADO ELEMENTAL Y DE PÁRVULOS

1. Pedagogía: sus partes principales: importancia de su estudio y aspectos desde los cuales puede hacerse.
2. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía, indicando, con ejemplos, la importancia relativa de cada uno de aquéllos.
3. Sujeto, objeto y fin de la educación.—Definición y división de la misma.
4. Educación física: sus puntos culminantes.—Funciones de la vida orgánica: ¿son todas educables?—Medios de que puede disponer el Maestro para el desarrollo corporal del niño.—Higiene y Gimnástica.
5. Sentidos: su división: conoci-

mientos que nos suministran: órganos de los sentidos.—Educación de los sentidos.

6. Facultades fundamentales de la vida espiritual: naturaleza y carácter de cada una de ellas.

7. Funciones intelectuales y orden con que aparecen en el niño, desmóstrándolo con ejemplos.

8. De la percepción externa é interna: en qué consisten: cómo se producen y cómo se desarrollan.

9. De la atención: para qué sirve y cómo se desarrolla.—Ejemplos.

10. La memoria: su importancia: sus clases: reglas para su educación.—¿Deben proibirse por completo de la Escuela las lecciones de memoria?]

11. La imaginación: su naturaleza: importancia de su educación y medios prácticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.

12. Del juicio y del raciocinio: diferentes modos de considerarlos: reglas para su educación: ejemplos.—La inducción y la deducción.

13. Estudio de la razón: medios de cultivarla acertadamente.

14. Abstracción y generalización: cómo se desarrollan.—Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

15. La sensibilidad: sensaciones y sentimientos: medios generales para su desarrollo.

16. Educación estética: su importancia y necesidad de que no sea desatendida.—Cultura del sentimiento de la belleza y del amor á lo bello en los niños.—Medios para conseguirlo.

17. Educación é instrucción religiosas.—Su carácter.—Medios que tiene el Maestro para su cultivo.

18. La voluntad y el libre albedrío: su naturaleza.—Medios para atender á su conveniente desenvolvimiento.

19. Educación moral: su naturaleza y su importancia.—Caracteres é instintos.—Medios que el Maestro puede emplear para su acertada dirección.—Ejemplos.

20. El instinto de imitación.—El hábito.—El ejemplo.—Las compañías.

— Recursos educativos que proporcionan.

21. Educar é instruir: cómo se auxilian y en qué se diferencian.—Métodos formas y procedimientos de enseñanza, clasificaciones: ejemplos.

22. Definiciones de la intuición según las diversas maneras de considerarla: su aplicación á la enseñanza.

23. Sistemas de organización de Escuelas: juicio de cada uno de ellos, ventajas e inconvenientes.

24. Enseñanza de la Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, acomodadas á los niños.—Método que debe seguir el Maestro, y extensión que esta enseñanza puede tener en la escuela.

25. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

26. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

27. Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.—Examen especial sobre la escritura al dictado.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos capitales que debe abrazar su programa.

28. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar su programa.

29. Métodos, procedimientos y material más adecuados para la enseñanza de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Fin que debe proponerse el educador con estas enseñanzas.—Puntos culminantes que de-

be abrazar el programa de cada una de ellas (1).

30. Importancia de las funciones del Maestro de primera enseñanza.—Calidades que éste debe reunir.

31. Disciplina escolar: relaciones que deben existir entre el Maestro y los discípulos.—Medios para establecer y conservar la disciplina.

32. Qué debe entenderse propiamente por aula.—¿Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla?

33. Inspección de los niños por los mismos niños.—¿Es necesaria?—Es conveniente?—En caso afirmativo, ¿cómo puede establecerse con provecho?—Vigilancia de los niños durante el recreo é intervención del Maestro en los juegos de sus alumnos.

34. La emulación entre los niños considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites.

35. Premios y castigos.—¿Deben existir en las escuelas?—Consideraciones sobre esta materia y aplicación que de ella puede hacerse.

36. Medios de instrucción: eficacia de los libros y de la viva voz del Maestro.—Consideraciones sobre esta materia.—Textos más adecuados para cada enseñanza en la escuela elemental.

37. El ejercicio corporal y el ejercicio del espíritu son poderosos auxiliares educativos: conveniencia de que coexistan en la educación del alumno: límites en que deben contenerse.—El juego como medio de educación y de instrucción.—El trabajo personal del alumno como otro medio encaminado al mismo fin.

38. Trabajos escolares.—Consideraciones sobre la acertada distribución del tiempo.—Conveniencia de los programas de enseñanza.—Alternativa del trabajo y del descanso en la Escuela.

(1) Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá con referencia á las labores propias del sexo.

39. Paseos y excursiones escolares: su utilidad y modo de realizarlos con provecho.

40. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Maestro?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos?

41. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de trabajo, según la clase y grado de la Escuela.

42. Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que pueda necesitarse en una Escuela según su clase y grado.

43. Enseñanza pública, enseñanza privada y enseñanza doméstica.—Consideraciones sobre las ventajas e inconvenientes de una y de otras.

44. Bibliotecas y Museos escolares y pedagógicos: qué debe ser cada uno: utilidad que prestan y condiciones que deben reunir.

45. Noticia de los principales escritores de Pedagogía en nuestra patria.—Desarrollo que han tenido estos conocimientos en España hasta llegar á su estado actual.

TEMAS CORRESPONDIENTES AL GRADO SUPERIOR

1. Idea de la Pedagogía exponiendo su plan y el método que en su estudio debe seguirse.

2. Bases fundamentales y estudios auxiliares de la Pedagogía, precisando el carácter que esta ciencia tiene en nuestro tiempo.

3. La educación en sus condiciones y división más adecuada.—Consideraciones acerca del alcance de la educación según los periodos de la vida del educando.

4. Carácter de la educación física.—Higiene del niño en la Escuela.—Indicaciones prácticas sobre lo que, dado el régimen y condiciones de nuestras Escuelas, puede hacer el Maestro en esta materia.

5. ¿Conviene introducir en nuestras Escuelas los juegos corporales, la gimnasia y los trabajos manuales, según el valor que á estos ejercicios se conceda para la educación física del niño?—En caso afirmativo, indicaciones prácticas para llevarlo á cabo con éxito.

6. Idea de los sentidos y de su educación, fijándose muy especialmente en el valor que para ello tienen las lecciones sobre objetos.

7. Indicar con ejemplos prácticos los ejercicios que en las Escuelas primarias pueden ser más adecuados para la educación de los sentidos, comparando aquéllos ejercicios con los que se practican en las escuelas de párvulos de todas clases.

8. ¿Desde qué punto de vista considera la Pedagogía las facultades fundamentales de la vida espiritual?—¿Se ha concedido siempre igual importancia á la educación de todas ellas?—Estado actual de esta cuestión.

9. Funciones intelectuales y su clasificación según el carácter peculiar de cada una de ellas.—Orden de su aparición en el niño, é influencia que su educación respectiva puede ejercer en la vida del hombre.

10. De la percepción: sus clases: su valor é influencia en la educación total.—Indíquense con ejemplos prácticos los medios más adecuados para su desarrollo.

11. De la atención: su naturaleza y valor educativo.—Indicar con ejemplos los medios más adecuados para su desarrollo.

12. La observación.—Objeto é importancia de los ejercicios de observación, indicando concretamente cuáles son los más propios de la Escuela primaria.

13. Memoria y sus clases.—Medios que deben emplearse para desenvolverla y dirigirla en los niños.—Juicio sobre las lecciones de memoria.

14. Carácter de la imaginación y cuidados que su educación requiere.—Indicar los medios más adecuados para su desarrollo.—Juicio acerca del empleo de las fábulas y de los cuentos maravillosos por lo que se refiere á la imaginación.

15. Del juicio y del raciocinio.—Examen de estas operaciones y en especial de los medios para su desarrollo. Ejemplos.—La inducción y la deducción: á qué ramos de enseñanza convienen más especialmente.

16. La razón: su naturaleza: su importancia en la educación: medios de cultivarla.

17. La reflexión: en qué consiste: ¿Reflexiona el niño desde que nace?—Crítica acerca de la transcendencia que para la educación y para la enseñanza en la causa que con otra se fundamenta en la negativa á esta pregunta.

18. El entendimiento: su naturaleza.—La abstracción y la generalización: cómo se desenvuelven.—Ejemplos.

19. El lenguaje como función orgánica y como función del espíritu.—Leyes de su desarrollo en el niño.

20. De la sensibilidad.—Ventajas que pueden sacarse de su cultivo para el desarrollo intelectual y moral.—Medios para desenvolver la sensibilidad y excesos que deben evitarse.

21. El sentimiento: su examen y medios que deben emplearse para su educación.—Importancia de su desarrollo en la educación general.

22. Educación estética: su carácter y relación con la del sentimiento.—Influencia que en esta clase de educación pueden ejercer la contemplación de la naturaleza y de las obras de arte.—El juego como medio de educación estética.

23. Medios prácticos para introducir la educación estética en el régimen de la Escuela primaria.—Ejemplos.

24. Distinciones entre la educación del sentimiento religioso y la instrucción religiosa.—Carácter de una y otra.

25. Exámen de la voluntad.—Importancia de esta facultad en la educación.—Medios generales para su cultivo.

26. Estadiar detenidamente cómo puede la Escuela contribuir al desarrollo de la voluntad en los niños.—Ejemplos.

27. La educación moral: examen de su naturaleza y de los medios adecuados para realizarla.

28. Acción del ejemplo, particularmente desde el punto de vista de la moral.—Deducir de la doctrina expuesta aplicaciones prácticas para la educación.

29. Caracteres é instintos.—Hasta qué punto puede el Maestro modificarlos y dirigirlos: indicaciones prácticas.—Examinar lo que debe entenderse por formación del carácter.—¿Es cierto que la educación ofrece el riesgo de debilitar la voluntad?

30. Sobre el instinto de imitación en los niños.—Influjo que puede ejercer en la educación para el desarrollo de las diversas facultades.—Inconvenientes que deben evitarse.

31. Qué se entiende por respeto á sí mismo: ¿es posible despertar desde el principio este sentimiento en el niño?—Ventajas é inconvenientes que pueden resultar.

32. La educación, la instrucción y la enseñanza: examinar las relaciones que guardan entre sí estas tres ideas y las diferencias que las separan.

33. Consideraciones acerca de lo que es la Escuela meramente instructiva y de lo que debe ser la Escuela verdaderamente educativa.—Ejemplos.

34. Indicaciones prácticas sobre la conveniencia de aplicar distintos métodos, formas y procedimientos de enseñanza, según los casos.—Ejemplos prácticos.

35. Juicio acerca de las clasificaciones reinantes sobre métodos, formas y procedimientos de enseñanza.

36. Enseñanza: su carácter, valor y limitaciones.—Lección: sus condiciones esenciales: su aplicación particular al ejemplo del método socrático.—Ejemplos prácticos.

37. Examen y crítica del orden de enseñanza denominado ciclico ó concéntrico.—Ejemplos prácticos.

38. Crítica acerca de los diferentes sistemas de organización pedagógica de las Escuelas.—Ejemplos.

39. Enseñanza de la ampliación de la Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, acomodadas á los niños de la Escuela superior.—De qué modo puede el Maestro aplicar estas enseñanzas á la educación.

40. Enseñanza de la lectura.—La lectura en alta voz considerada desde distintos puntos de vista.—El arte de leer.—Ejemplos.—Material.

41. Consideraciones acerca de la simultaneidad en la enseñanza de la lectura y escritura ó la precedencia de una á otra.

42. La escritura, el dibujo y la caligrafía.—Principales calígrafos españoles indicando las más notables reformas que introdujeron en el carácter bastardo.—Ventajas é inconvenientes de los métodos y procedimientos más generalmente seguidos para esta enseñanza.—Material para darla.

43. Diferencias entre la enseñanza de la Gramática y la de la lengua materna: partes que ésta comprende.—Ejercicios de composición y redacción: su importancia: elección de asuntos y forma en que deben tratarse, según la edad y la altura de conocimientos de los alumnos.

44. Carácter que conviene dar á la

ampliación de los principios de Aritmética.—Orden que debe seguirse en esta enseñanza.—Material necesario.

45. Carácter que conviene dar á la ampliación de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Orden que debe seguirse en cada una de estas enseñanzas (1).—Material.

46. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.—Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas (2).

47. Examen razonado de las partes de la Geografía que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura (3).—Material para su enseñanza.

48. Examen razonado de las ramas de la Historia que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura (4).

49. Consideraciones acerca de la importancia que debe concederse á la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales en la Escuela primaria.—Método que debe seguirse para esta enseñanza (5).—Material necesario para darla.

50. Cualidades del Maestro, estudiando más detenidamente la vocación y la aptitud y los medios para favorecerla, así como para prevenir el desaliento á que pueda verse expuesto el Maestro con el tiempo.

51. Disciplina escolar: sus fines: sus principales caracteres.—Ejemplos.

52. Medios de que se valdrá el Maestro para descubrir al autor ó autores de una falta cometida en la Escuela.—Juicio acerca del espionaje y de la acusación por los compañeros.

53. Comprobada una falta de verdad ó de sinceridad en un alumno, ¿qué medios empleará el Maestro para hacerle reconocer su culpa y procurar la corrección?—Ejemplos.

54. Qué debe entenderse por autoridad del Maestro sobre sus discípulos.—¿Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla?

55. Razonar si la inspección ejercida en la Escuela por los mismos niños es ó no es necesaria y conveniente.—En caso afirmativo, ¿cómo puede establecerse con provecho?

56. El recreo durante las horas de Escuela.—Vigilancia que debe tenerse

(1) Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá con referencia á la ampliación de las labores propias del sexo.

(2) Si se tratara de proveer Escuelas de niños, esta lección del programa se entenderá referente á los elementos de Dibujo aplicado á las mismas labores.

(3) Este número del programa no entrará en el sorteo cuando se trate de la provisión de Escuelas de niñas.

(4) Este número del programa no entrará en el sorteo cuando se trate de la provisión de Escuelas de niñas.

(5) Si se tratara de la provisión de Escuelas de niñas, este punto del programa se entenderá con referencia á la enseñanza de las nociones de Higiene doméstica.

y modo de hacerla eficaz.—¿Cómo debe intervenir el Maestro en los juegos de sus alumnos?

57. ¿Es la emulación entre los niños un medio eficaz de educación?—¿De qué modo convendrá desarrollarla, limitarla ó destruirla?

58. Crítica sobre los premios y castigos en las Escuelas, indicando las bases en que las distintas teorías se fundan.—Intervención que puede darse á los niños para juzgar los actos de sus compañeros.

59. La enseñanza oral y la enseñanza por medio de libros de texto: abuso que de éstos puede hacerse.—Consideraciones sobre esta materia bastantes para fundar en ellas una opinión acertada.

60. Nota crítica acerca de los libros españoles de lectura y de texto que ofrecen mayor utilidad para los niños (ó niñas) concurrentes á la Escuela primaria superior.

61. ¿Debe el Maestro prepararse diariamente para las lecciones que ha de dar á sus alumnos?—En caso afirmativo, fórmese una nota crítico-bibliográfica de los libros y otras fuentes de conocimiento donde pueda hacerlo.

62. El ejercicio considerado como ley de desarrollo en todos los órdenes. Gimnástica del cuerpo y del espíritu.—El juego como medio de educación y de instrucción.

63. Qué debe entenderse propiamente por trabajo personal del alumno.—Su importancia como factor de la educación.—Consejo para desarrollarlo en la Escuela primaria.—Ejemplos.

64. El trabajo, el descanso y el recreo en la Escuela.—Distribución razonada del tiempo con respecto al programa general de enseñanzas de la Escuela.—Ejemplos.

65. Excursiones escolares: su carácter.—¿Son aplicables á todos los ramos de enseñanza?—Consejos prácticos para introducirlos con provecho en nuestras Escuelas.

66. Serie de ejemplos prácticos de las principales excursiones de diversas clases que los alumnos de las Escuelas públicas pueden hacer, según la localidad, con indicaciones para verificarlas.

67. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo educativo del Maestro y el aprovechamiento de los alumnos?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos?

68. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de clase.—Teorías principalmente admitidas acerca de la iluminación, ventilación y caldeo de la Escuela.

69. Material de enseñanza necesario en una Escuela, según su clase y grado.

70. Mobiliario escolar: sus condiciones según la clase y grado de la Escuela fijándose principalmente en las mesas y asientos.—Ventajas é inconvenientes de los individuales.

71. Educación escolar y educación doméstica.—Juicio acerca de si la Escuela tiene solamente una razón de ser histórica y está llamada á desaparecer

con el tiempo, quedando entonces la educación como obra exclusiva de la familia y de la sociedad.

72. Consideraciones sobre lo que deben ser las Bibliotecas y los Museos escolares y pedagógicos.

73. Indicaciones prácticas acerca del modo de formar en toda Escuela un Museo y una Biblioteca.—Objetos y libros que más importa reunir.

74. Ojeada general á la historia de la Pedagogía, y muy principalmente á su desarrollo en España.

75. Escritores principales de Pedagogía en la Edad moderna.—Escritores que han cultivado esta ciencia en España.

Aprobado por S. M.—Madrid 8 de Enero de 1889.—*J. Xiquena.*

AYUNTAMIENTOS

Añora.

Núm. 154.

*D. Sebastián García Herruzo, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que las cuentas municipales de esta villa respectivas al último año económico de 1887-88 y su período de ampliación se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según lo dispuesto en el art. 161 de la vigente Ley Municipal.

Añora 15 de Enero de 1889.—*Sebastián García.*

Núm. 157.

*D. Sebastián García Herruzo, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, el presupuesto adicional al ordinario de esta villa, correspondiente al ejercicio económico de 1888-89, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días, durante los cuales pueden los vecinos presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Añora 15 de Enero de 1889.—*Sebastián García.*

Almedinilla.

Núm. 156.

*D. Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que debiendo procederse en breve á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base para la derrama territorial en el próximo año económico de 1889 á 1890, se señala el término de veintidós días para la presentación de relaciones duplicadas en esta Secretaría capitular, respecto á las alteraciones sufridas por alguno de dichos conceptos; en la inteligencia de que no producirán efecto las no presentadas durante el plazo fijado.

Almedinilla 13 de Enero de 1889.—*Antonio Vega.*—Por su mandado, *Vicente Rodríguez, Secretario.*

Adamuz.

Núm. 152.

*D. Amador Ceballos Madueño, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que las cuentas de presupuesto y caudales del ejercicio económico de 1887 á 1888 rendidas por el Alcalde y Depositario en la forma prevenida por las disposiciones vigentes del ramo, quedan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, para que las personas que gusten puedan examinarlas y deducir por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Adamuz 14 de Enero de 1889.—*Amador Ceballos.*—*Salvador García, Secretario.*

Puente Genil.

Núm. 155.

*D. Francisco Castillo y Parejo, Alcalde constitucional de esta villa.*

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Síndico, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1887 á 88, quedan de manifiesto por término de 15 días, para su examen, y que pueden hacerse las observaciones procedentes.

Puente Genil 15 de Enero de 1889.—*Francisco del Castillo y Parejo.*

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 132.

*D. Manuel Serna é Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Juan Conde y Casado, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, de 43 años, viudo, comerciante; y Eduardo López Alfonso, de la misma naturaleza y vecindad, casado, de 35 años, empleado cesante, para que en el término de una audiencia, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, manifiesten lo que crean procedente respecto á la inhibición solicitada por el Juzgado de Azpeitia de la causa que contra los mismos se instruye por estafa; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 12 de Enero de 1889.—*Manuel Serna Higuero.*—*El Actuario, Licenciado Luis Ramírez.*

Núm. 162.

*D. Manuel Serna é Higuero Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.*

Por el presente se sacan á pública subasta los bienes muebles de la propiedad de Rafael Hidalgo Toledano, en el expediente de apremio que contra el mismo se sigue por la fianza pres-

tada en causa criminal, los cuales y sus valores, son los siguientes:

	Pts. Cts.
Seis sillas álamo blanco, variadas, servidas . . . . .	4,50
Un sillón de brazos idem. . . . .	1,50
Una mesa de estufa con faldas y hule. . . . .	6,00
Seis cuadros ordinarios con cristal y estampa. . . . .	2,25
Una galería pintada de negro con pabellón muselina . . . . .	0,75
Unas cantareras madera de pino, pequeñas. . . . .	0,75
Una mesa pie de aguja de pino, pintada . . . . .	2,25
Un mostrador de madera de pino, tableros pintados color de madera, dos metros cuarenta centímetros de extensión, con su cajón, cerradura y llave . . . . .	22,50
Una estantería pino flandes figura alacénada, la parte superior acristalada y la de zócalo pintada de color, y cerrada, un cajón, que compone diez metros cuadrados, todo su valor. . . . .	112,50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>153,00</b>

CONDICIONES

1.<sup>a</sup> El remate se verificará el día 25 del actual, de once á doce de su mañana, en este Juzgado, plazuela de la Compañía, núm. 7.

2.<sup>a</sup> La subasta se verificará sin sujeción á tipo, mediante á ser la tercera vez que se anuncian dichos muebles para su venta.

3.<sup>a</sup> Los postores que tomen parte en la subasta consignarán en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los referidos muebles.

Dado en Córdoba á 16 de Enero de 1889.—*Manuel Serna Higuero.*—*El Actuario, Licenciado Luis Ramírez.*

La Carolina.

Núm. 166.

CÉDULA

El Sr. Juez del partido, en providencia de este día dictada en causa que se sigue contra Manuel Heredia Mendoza por uso de nombre supuesto, ha acordado se cite á José Santiago Reyes, vecino de Córdoba, en la calle San Basilio, núm. 1, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración y ofrecerle la referida causa; previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que surta sus efectos, pongo la presente que firmo en La Carolina á 16 de Enero de 1889.—*Benigno Pemitel.*

DIPUTACION PROVINCIAL  
 Núm. 77.  
 PROVINCIA DE CORDOBA  
 CUENTAS MUNICIPALES.—5.º TRIMESTRE.—AÑO ECONOMICO DE 1887 A 1888  
 RESUMEN DE GASTOS

PUEBLOS	1 Gastos del Ayuntamiento.	2 Policia de seguridad.	3 Policia urbana y rural.	4 Instruccion publica.	5 Beneficencia.	6 Obras publicas.	7 Correccion publica.	8 Montes.	9 Cargas.	10 Obras de nueva construccion.	11 Imprevistos.	12 Ampliacion.	13 Reunidas.	14 Devoluciones.	TOTAL Pesetas.
Adamuz...	4016,48	730,00	"	5716,66	5,00	"	"	"	3448,59	"	367,63	"	"	"	6636,72
Aguilar...	700,00	"	"	20660,99	"	"	"	"	1271,19	"	"	"	"	"	2521,19
Alcarraces...	158,49	"	264,00	500,00	"	"	"	"	560,00	130,00	"	"	"	"	3712,49
Almodovar...	1903,20	554,99	675,75	2475,00	"	"	"	"	6418,00	2328,00	"	"	"	"	23264,90
Baena...	221,96	"	692,00	8222,04	18,00	413,85	1076,30	"	654,72	"	"	"	"	"	9098,72
Belalcázar...	1566,33	555,00	692,00	1100,35	"	2,50	41,77	"	268,16	"	"	"	"	"	9426,99
Belmez...	359,45	"	"	216,30	5,00	3,50	111,94	"	200,00	"	60,45	"	"	"	6718,73
Blazquez...	20,25	"	"	"	"	28,50	47,45	"	116,00	250,00	1049,00	"	"	"	5889,61
Bujalance...	2251,12	"	611,04	"	112,50	28,50	111,94	"	435,31	250,00	167,00	"	"	"	22434,73
Cadete de las Torres...	1631,60	"	311,70	"	94,00	"	"	"	565,16	"	175,61	"	"	"	6086,66
Carcabuey...	117,88	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2378,61
Carriola...	1855,10	"	672,80	12582,24	"	24,74	164,84	"	5732,74	"	367,98	"	"	"	21933,59
Castro del Rio...	734,91	214,43	12071,86	2541,85	362,00	430,23	4118,99	"	36174,33	39,85	5771,45	"	"	"	74227,38
Conquista...	308,00	"	"	5916,30	"	"	674,50	"	5647,07	30,00	"	"	"	"	12940,34
Cordoba...	2072,87	821,22	41,25	4633,33	"	"	741,14	"	4224,39	"	"	"	"	"	9396,86
Dona Mencía...	386,00	"	233,75	5614,88	"	"	37,50	"	1891,34	"	72,50	"	"	"	4396,68
Dos Torres...	1071,01	183,00	505,90	3915,00	13,00	40,00	850,00	"	4099,82	"	"	"	"	"	10355,65
Espejo...	1804,88	909,62	"	8915,00	52,00	18,00	45,62	"	934,16	"	61,66	"	"	"	4043,42
Fernán Nizet...	8248,98	903,74	1255,30	2338,88	610,65	71,00	2434,60	"	5625,00	"	1006,00	"	"	"	23092,10
Fuente la Lancha...	93,75	"	"	259,34	"	"	294,54	"	510,83	"	200,00	"	"	"	863,92
Fuente Palmera...	550,00	"	"	717,64	9,50	"	163,13	"	1033,76	"	"	"	"	"	2705,94
Granjuela...	"	"	"	"	"	"	"	"	328,66	"	"	"	"	"	525,28
Guadalcázar...	"	"	"	280,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	250,00
Guijo...	7504,43	"	3918,07	2000,00	43,50	"	825,00	"	2495,00	47715,00	"	"	"	"	15307,22
Hinojosa del Duque...	450,00	159,25	414,00	5710,00	"	"	750,00	"	2980,51	"	"	"	"	"	59009,90
Hornachuelos...	2393,12	"	331,88	39951,91	524,97	"	"	"	9404,08	"	1688,67	"	"	"	3705,97
Iznájar...	556,93	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	52315,91
Lucena...	125,00	"	"	"	543,98	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3930,98
Lugue...	630,91	"	167,48	"	"	"	"	"	217,87	"	12,00	"	"	"	1163,26
Montalbán...	150,00	"	63,50	22281,30	"	"	"	"	7018,82	446,50	"	"	"	"	7615,32
Montemayor...	688,96	"	89,08	2701,25	"	7261,01	1077,69	"	6553,38	"	"	"	"	"	38020,94
Montilla...	786,51	"	"	9,25	"	61,00	"	"	928,87	"	"	"	"	"	4515,71
Monzón...	"	"	307,50	"	"	"	"	"	413,93	"	25,00	"	"	"	443,18
Nueva Carteya...	534,09	"	"	8290,00	"	"	"	"	735,00	"	"	"	"	"	2679,32
Obispo...	"	"	"	843,75	"	"	"	"	34,37	"	"	"	"	"	8324,37
Palenquera...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3093,75
Palma del Rio...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25,00
Pedro Abad...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10355,24
Pedroche...	"	"	"	843,75	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	14436,82
Posadas...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10617,91
Pozoblanco...	3836,45	875,00	"	2564,89	25,00	3772,45	513,34	"	2510,60	"	1415,75	"	"	"	10566,66
Priego...	6730,20	662,64	2964,94	10566,66	49,00	"	228,97	"	6362,82	"	"	"	"	"	490,00
Puente Genil...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	400,00
Ranbla...	90,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	150,00
Rute...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	21367,50
San Sebastián de los Ballesteros...	1762,03	91,24	525,99	5818,62	237,75	"	16,33	"	11985,54	"	"	"	"	"	648,33
Sanjaena...	1065,20	"	145,69	703,45	"	"	"	"	2615,55	"	"	"	"	"	4529,89
Santa Eufemia...	"	"	33,33	3357,50	"	"	"	"	1328,50	"	"	"	"	"	5319,33
Torrecampo...	590,99	"	91,24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	600,00
Valsequillo...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	739,35
Victoria...	789,20	"	221,92	6075,00	320,45	3364,42	290,86	"	1248,38	180,36	"	"	"	"	11902,37
Villa del Rio...	"	"	"	6050,00	"	"	"	"	2943,73	"	"	"	"	"	10630,30
Villabarra...	45,00	25,00	230,00	1928,84	150,00	1394,88	5,00	"	1085,86	"	728,63	"	"	"	5593,11
Villanueva de Córdoba...	1612,25	"	123,88	1982,26	59,00	"	"	"	724,70	"	133,00	"	"	"	4600,47
Villanueva del Duque...	3287,57	"	"	"	25,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4089,27
Villanueva del Rey...	75,00	"	"	1231,85	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1306,85
Villarralto...	77,75	"	172,75	5465,00	"	43,62	"	"	513,84	"	12,00	"	"	"	5873,00
Villarviciosa...	75,00	"	"	1611,85	"	"	"	"	513,84	"	"	"	"	"	2200,69
Viso...	1607,00	228,50	45,00	3392,50	"	"	307,66	"	4138,43	"	"	"	"	"	9659,09
Zuñeros...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	65661,85	6813,63	27223,10	208821,03	3423,05	28803,70	15406,41	"	191481,65	51432,71	13314,33	"	30973,27	1211,72	644075,35